

órganos dependientes de la misma, en plazas de Facultativos Titulares al servicio de la Sanidad Local (Hasta un máximo de 12 puntos) 0,15 puntos.

Por cada mes completo de trabajo desarrollado en plazas de Medicina General en cualquiera de Administraciones Públicas y que no se incluyese en el punto anterior (Hasta un máximo de 8 puntos)..... 0,10 puntos. (Se excluye el periodo de formación MIR)

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Miguel Angel Sánchez Cerezo, Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

VOCALES:

D. José Manuel Orive Abos.

D^a. Belén Dueñas Castro.

D. José Ramón Blanco Ramón, designado por la Junta de Personal.

SECRETARIO: D. Adolfo Cestafe Martínez.

SUPLENTES:

PRESEIDENTE: D^a. Milagros Perucha González.

VOCALES:

D. Fausto Vadillo Arnáez.

D^a. Begoña Sáinz Martínez.

D^a. Resurrección Sáez Cabello, designado por la Junta de Personal.

SECRETARIO: D^a. Elisa Torrecilla Flórez.

Orden de 10 de Mayo de 1991, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento de atención al ciudadano en la Administración Pública
II.B.260

La imagen de la Administración Pública y la calidad del servicio a los ciudadanos, descansa en buena medida, sobre la actuación del colectivo de profesionales que realiza su trabajo en contacto con el público.

Este colectivo realiza la acogida que se ofrece al ciudadano, y es su relación personal, además de sus conocimientos, lo que produce en los Ciudadanos las impresiones que luego se extienden por la Sociedad.

Debido a la excelente acogida del anterior curso realizado y al gran número de solicitudes que no pudieron atenderse, esta Consejería de Administraciones Públicas, ha estimado necesario convocar de nuevo un Curso de Perfeccionamiento de Atención al Ciudadano en la Administración Pública, contando para ello con la colaboración del I.N.A.P. y de conformidad con el reciente Convenio firmado por esta Consejería con aquél Instituto.

A tal fin, vengo a disponer:

Primero.— 1. Convocar un Curso de Perfeccionamiento de Atención al Ciudadano en la Administración Pública, de 35 horas de duración, cuyo programa figura en el Anexo I a esta Orden.

2. El número de plazas es de 16, correspondiendo 2 plazas por Consejería.

Segundo.— 1. Podrán participar en el Curso, el personal funcionario y laboral pertenecientes a los grupos C y D, que en su trabajo tengan relación directa con el público y principalmente con funciones de información y reclamación.

2. La selección de participantes, se realizará a propuesta de cada Secretaría General Técnica, que tendrá en cuenta para la misma la conveniencia del curso para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.

3. La admisión al curso se comunicará directamente a los interesados por los Servicios de la Dirección General de la Función Pública.

Tercero.— 1. Quienes deseen participar en el Curso deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo II a la presente convocatoria, dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

2. Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de la Función Pública, C/ Vara de Rey, 3. Logroño.- 26071, hasta las 14,00 del día 29 de Mayo de 1991.

Cuarto.— 1. La Consejería de Administraciones Públicas, podrá variar la programación del Curso, cuando las circunstancias organizativas así lo exijan, comunicándolo a los interesados que hayan sido admitidos.

2. El Curso se celebrará en la Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Administraciones Públicas, C/ Vara de Rey, 3.- Logroño, en el horario que se determine, del 3 al 7 de Junio.

Quinto.— Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en el curso. Una inasistencia superior al 15 por 100, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición de certificado, así como la reiterada falta de puntualidad.

Sexto.— Si así se establece por la Consejería de Administraciones Públicas, podrá otorgarse certificado de aprovechamiento a aquellos participantes que en el plazo, y en las condiciones que, en su caso se

determinen, acrediten un buen conocimiento de las materias objeto de los cursos mediante la realización de pruebas o la presentación de trabajos prácticos que se consideren oportunos.

Logroño, 10 de Mayo de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE ATENCION AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

PROGRAMA

M.0.— Presentación interpersonal. Presentación de la acción.

M.1.— Gestión y control de calidad en la presentación y acogida al ciudadano.

M.2.— La atención de calidad al ciudadano desde la información Perfección y comunicación.

M.3.— Marketing telefónico. La gestión de la calidad a través del teléfono.

M.4.— Dinámica de trabajo en equipo. Planificación y organización del equipo de gestión de calidad.

M.5.— Comportamientos comerciales. Que puedo hacer yo por la calidad en mi puesto.

ANEXO II

SOLICITUD AL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE ATENCION AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA.

APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.:

DOMICILIO: TELEFONO:

VINCULACION: CUERPO/ESCALA/PLAZA: GRUPO:

FUNCIONARIO CATEGORIA PROFESIONAL: C D

LABORAL C D

CONSEJERIA DE DESTINO:

SERVICIO/CENTRO:

SOLICITA PARTICIPAR en el Curso de Perfeccionamiento de Atención al Ciudadano en la Administración Pública convocado por Orden de 10 de Mayo de 1991.

Logroño,

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Técnico Superior) de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.269

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 25 de Marzo de 1991 (B.O.R. nº 50, del día 20 de Abril), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Técnico Superior) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.